MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313
munistarosa@hotmail.com

RESOLUCION Nº 498/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN SIGUIENTES LOCALIDADES: ÑATIURYMI, ÑATIURY GUAZU, TRAPICHE, SAN AGUSTIN Y SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.----------

Santa Rosa del Mbutuy, de noviembre de 2020.-

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Caaguazú donde solicita la autorización para la Construcción de empedrados en el Municipio de Santa Rosa del Mbutuy; y.---------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: a la Gobernación del Caaguazú la Construcción de empedrados en siguientes localidades: Ñatiurymi, Ñatiury guazu, Trapiche, San Agustin y Santa Rosa en el Municipio de Santa Rosa del Mbutuy.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Lic. Irma Esther Barrios P.
SECRETARIA GENERAL

Ing. Derlis Pio Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL